



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM000016  
FOLIO TRÁMITE: 75,385

NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ  
UBICACIÓN: DONATO GUERRA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

IMPORTE MT2: \$ 9.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 84

VIGENCIA A PARTIR DE: 24-septiembre-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

02-octubre-2017

EXTERIOR: 250 INTERIOR:

IMPORTE: \$256.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a
MARTES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:31 a	A: 11:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 11:00:31 a				

DE LA DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ASERIOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido e incurso infraction (sin usar o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parrandas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mita de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*A Hijo*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS